



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "ARRASTRE DE GANADO INFANTIL, LIGA INSULAR" EN SAN BENITO.

"Con motivo de las Fiestas de San Benito Abad, el viernes 12 de Julio de 2019, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

VIERNES DÍA 12 DE JULIO DE 2019 (ARRASTRE DE GANADO INFANTIL, LIGA INSULAR)

- HORA DE COMIENZO: 19:00.
- LUGAR DEL EVENTO: Avenida Embajador Alberto de Armas en el tramo correspondiente entre C/ Antonio Hernández Arrón y la C/ Alberto Einstein.
- RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO: Desde las 16:00 horas queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la Avenida Embajador Alberto de Armas en el tramo correspondiente entre C/ Antonio Hernández Arrón y la C/ Alberto Einstein, así como zona de tierra.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: Desde las 17:00 horas queda prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el lugar del evento y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo hasta la finalización del acto".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.